

Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JOHANNA TERESA REASCO VERA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

DELEGADA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce

y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, <u>salvo los casos de delegación</u>, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: "ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)". Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)"

Que, mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0041-M de fecha 13 de enero de 2025 la Dirección Nacional de Planificación por su intermedio Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos Director Nacional de Planificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, socializa el Plan Anual de Contratación 2025 del Centro de Salud B Quinindé, así como los lineamientos para su publicación en el Portal de Compras Públicas, el cual asciende a USD 351.940,00 (Trescientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Que, a través de Acta Nro. IESS-CSB-QUI-2025-001-CTDM de 10 de enero de 2025, suscrita por los miembros del COMITÉ TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS del Centro de Salud B Quinindé, se analiza la estimación de compra de dispositivos médicos de usos general, de odontología y de laboratorio para el primer cuatrimestre de 2025, con un total de 269 ítems, haciendo referencia a los ítems de dispositivos médicos considerados como prioritarios.

Que, el indicador M126 en el que se reporta el stock de los dispositivos médicos a



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

diciembre de 2024, refleja que 20 dispositivos médicos de laboratorio clínico se encuentran en stock 0 y crítico considerando que 11 ítems de esos dispositivos están pendientes de entrega; referente a dispositivos médicos de uso general se tiene un abastecimiento crítico y en stock cero de 23 ítems; así mismo los dispositivos médicos de odontología se tiene un abastecimiento crítico y en stock cero de 22 ítems.

Que, no se priorizan 32 Dispositivos Médicos y Bienes Estratégicos en Salud, por un valor de \$27.568,45 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 45/100 DÓLARES AMERICANOS), sin embargo, mantiene la necesidad de abastecimiento. Sobre todo, en 22 ítems que se encuentran desabastecidos.

Que, conforme lo determina el Reglamento LOSNCP en el artículo 44, la unidad requirente previo a iniciar el procedimiento de contratación en la determinación de la necesidad determinará el análisis beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, el mismo que deberá ser plasmado en el informe de necesidad, por ello, el Centro de Salud B Quinindé por su intermediario la Lcda. Lucila Elizabeth Maldonado Cueva, área requirente de la contratación de los servicios: "Adquisición de bienes estratégicos en salud de Uso General contemplados en la programación 2025 para el abastecimiento del Centro de Salud B Quinindé y Adquisición de dispositivos médicos de uso general contemplados en la programación 2025 para el abastecimiento del Centro de Salud B Quinindé"

Que, mediante informe de necesidad Nro. IESS-CSBQ-ENF-2025-005 de fecha 24 de enero de 2025, manifiesta la problemática y justificación para la ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD DE USO GENERAL CONTEMPLADOS EN LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD B QUININDÉ por el procedimiento de ínfima cuantía, así mismo en el informe de necesidad determina el análisis beneficio, eficacia y la capacidad instalada.

Que, el ANALISIS DEL BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA, determina: "En base a la disposición establecida en el artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y una vez que se define que el costo-beneficio es un proceso que se realiza para medir la relación que existe entre los costes de un proyecto y los beneficios que otorga. Su objetivo es determinar si una próxima inversión es rentable o no para una empresa, se establece la siguiente formula.

Costo beneficio: Es importante manifestar que dentro del ámbito sanitario en general el análisis de la evaluación económica es ambigua, sin embargo, el hecho de garantizar el acceso de estos bienes estratégicos a los pacientes que acuden a nuestro Centro de Salud es garantizar un correcto procedimiento de enfermería y de esta manera incrementar la calidad de vida promoviendo el máximo beneficio en la Salud de los mismos, efectivizando así el beneficio en la reducción de los costos a futuro de una atención



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

sanitaria por la no entrega de estos bienes estratégicos.

Costo eficiente: Se puede determinar que la adquisición de Bienes Estratégicos de Uso General, permitirá brindar un servicio de calidad y oportuna, realizando los procedimientos de enfermería a los afiliados inmediatamente después de su atención médica, así se podrá mejorar la gestión de facturación subiendo los ingreso.

Costo efectividad: La consecución del proceso de contratación, aportará a la consecución de los objetivos identificados, logrando la provisión de servicios de salud de calidad para el beneficio de los afiliados, que permitirá en los afiliados mejorar su estilo de vida y reducir riesgos; con ello nos permitirá mejorar los desenlaces de salud críticos y calidad de vida en la que respecta a la salud de los afiliados.

Capacidad de almacenamiento: El Centro de Salud B Quinindé, cuenta con una bodega donde se almacena todos los Bienes Estratégicos de Uso General para ser transferidos a las Áreas de Enfermería, Odontología, Laboratorio Clínico y Terapia física, y así poder seguir brindando una atención de calidad y calidez a los usuarios que acuden esta casa de Salud. [...]"

de acuerdo con las especificaciones técnica aprobadas con fecha el plazo de ejecución será de 7 días hábiles al día siguiente de la suscripción de la orden de compra, la forma de pago se lo realizará 100% contra entrega conforme a la entrega de los bienes estratégicos en salud de uso general, los bienes estratégicos en salud de uso general deberán ser entregados en la Bodega General del Centro de Salud B Quinindé, el horario para la entrega recepción será de lunes a viernes; teniendo presente que en caso excepcionales se coordinará con las áreas intervinientes la logística para la entrega, de igual manera los horarios para la entrega de los bienes de acuerdo a la necesidad de la Institución, la entrega de los medicamentos será total.

de acuerdo al estudio de mercado de fecha 25 de febrero de 2025, se ha realizado el análisis de las cotizaciones presentadas en la NIC-0860046150001-2025-00021 en la que se presentaron dos cotizaciones, en el cual se analizaron la documentación presentada por ambas cotizaciones conforme lo determina el artículo 6 numeral 17 de LOSNCP, determinando el presupuesto referencial por el valor de USD 7,211.46 (siete mil doscientos once con, 46/100 dólares de los Estados Unidos de América).

conforme a la disponibilidad presupuestaria emitida mediante memorando Nro. IESS-CSB-QUI-DM-2025-0800-M por la Mgs. Maribel del Carmen Solorzano Trejo, Oficinista Responsable de Financiero y Presupuesto, manifiesta que la partida 530809 determinada como MEDICAMENTOS, a la fecha 25 de febrero de 2025 cuenta con una disponibilidad de USD 95,162.51 (noventa y cinco mil ciento sesenta y dos con, 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América).



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

Que, mediante informe de necesidad Nro. IESS-CSBQ-ENF-2025-006 de fecha 27 de enero de 2025, manifiesta la problemática y justificación para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL CONTEMPLADOS EN LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD B QUININDÉ, por el procedimiento de ínfima cuantía, así mismo en el informe de necesidad determina el análisis beneficio, eficacia y la capacidad instalada.

- **Que,** el ANALISIS DEL BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA, determina: "En base a la disposición establecida en el artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y una vez que se define que el costo-beneficio es un proceso que se realiza para medir la relación que existe entre los costes de un proyecto y los beneficios que otorga. Su objetivo es determinar si una próxima inversión es rentable o no para una empresa, se establece la siguiente formula.
- 4.1 COSTO BENEFICIO: Es importante manifestar que dentro del ámbito sanitario en general el análisis de la evaluación económica es ambigua, sin embargo, el hecho de garantizar el acceso de estos bienes estratégicos a los pacientes que acuden a nuestro Centro de Salud es garantizar un correcto procedimiento de enfermería y de esta manera incrementar la calidad de vida promoviendo el máximo beneficio en la Salud de los mismos, efectivizando así el beneficio en la reducción de los costos a futuro de una atención sanitaria por la no entrega de estos bienes estratégicos.
- **4.2 COSTO EFICIENTE:** Se puede determinar que la adquisición de Bienes Estratégicos de Uso General, permitirá brindar un servicio de calidad y oportuna, realizando los procedimientos de enfermería a los afiliados inmediatamente después de su atención médica, así se podrá mejorar la gestión de facturación subiendo los ingresos.
- **4.3 COSTO EFECTIVIDAD:** La consecución del proceso de contratación, aportará a la consecución de los objetivos identificados, logrando la provisión de servicios de salud de calidad para el beneficio de los afiliados, que permitirá en los afiliados mejorar su estilo de vida y reducir riesgos; con ello nos permitirá mejorar los desenlaces de salud críticos y calidad de vida en la que respecta a la salud de los afiliados.
- **4.4 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:** El Centro de Salud B Quinindé, cuenta con una bodega donde se almacena todos los Bienes Estratégicos de Uso General para ser transferidos a las Áreas de Enfermería, Odontología, Laboratorio Clínico y Terapia física, y así poder seguir brindando una atención de calidad y calidez a los usuarios que acuden a esta casa de Salud"

Que, mediante estudio de mercado de fecha 18 de febrero de 2025, se ha realizado el análisis de las cotizaciones presentadas en la NIC-0860046150001-2025-00009 en la que



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

se presentó una sola cotización, la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y se analiza el precio conforme lo determina el artículo 6 numeral 17 de LOSNCP, determinando el presupuesto referencial por el valor de USD 7,211.64 (siete mil dos cientos once con, 64/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Oue, de acuerdo con las especificaciones técnica aprobadas con fecha el plazo de ejecución será de 7 días hábiles al día siguiente de la suscripción de la orden de compra, la forma de pago se lo realizará 100% contra entrega conforme a la entrega de los dispositivos médicos de uso general, los dispositivos médicos de uso general deberán ser entregados en la Bodega General del Centro de Salud B Quinindé, el horario para la entrega recepción será de lunes a viernes; teniendo presente que en caso excepcionales se coordinará con las áreas intervinientes la logística para la entrega, de igual manera los horarios para la entrega de los bienes de acuerdo a la necesidad de la Institución, la entrega de los medicamentos será total.

conforme a la disponibilidad presupuestaria emitida mediante memorando Nro. IESS-CSB-QUI-DM-2025-0727-M por la Mgs. Maribel del Carmen Solorzano Trejo Oficinista Responsable de Financiero y Presupuesto, manifiesta que la partida 530826 determinada como DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, a la fecha 20 de febrero de 2025 cuenta con una disponibilidad de USD 14,791.00 (catorce mil setecientos noventa y uno con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

tanto los dispositivos médicos y los bienes estratégicos en salud son esenciales para el buen vivir del paciente, dado que son utilizados en todas las especialidades de nuestra Cartera de Servicio como: Medicina Familiar, Medicina General, Emergencias, etc., para todo procedimiento Quirúrgicos y no quirúrgicos y con fines terapéuticos realizados en los distintos servicios de esta unidad médica, con el propósito de mejorar la calidad de la atención que recibe la población, motivo por el cual no se considera pertinente permitir que la Unidad Médica permanezca desabastecida de estos insumos que son esenciales para la atención del paciente.

Que, el Centro de Salud B Quinindé es una institución que ofrece una atención de calidad y calidez, en las Áreas de Consulta Externa, Emergencia, Laboratorio Clínico, Odontología, Terapia Física por lo que es indispensable proveer de dispositivos médicos a esta casa de Salud, considerando que el visor de dispositivos médicos del Centro de Salud B Quinindé al corte de 23 de enero de 2025 cuanta con un abastecimiento del 74% de los dispositivos de uso general, por lo que, con el fin de satisfacer necesidades y cumplir con la atención a nuestros afiliados, nos vemos en la obligación de efectuar los procesos de contratación para abastecer de bienes estratégicos que son usados en el servicio de salud, así mismo se establece que las Unidades Médicas del IESS deberán tener un abastecimiento mínimo del 80%.



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

Que, el Centro de Salud B Quinindé señala en la justificación: "(...) El presente informe técnico de reforma al PAC se encuentra justificada técnicamente; en base a: el Centro de Salud B Quinindé al ser una entidad alineada a los servicios de SALUD y en cumplimiento a las garantías constitucionales, nos vemos en la obligación de mantener un abastecimiento óptimo de dispositivos médicos y bienes estratégicos en salud de Uso General, los mismo que son utilizados en las diferentes intervenciones requeridas para los afiliados."

Que, de acuerdo a la justificación económica podemos determinar que debido al tipo de procedimiento de contratación "Ínfima Cuantía" por la variación de precios unitarios en el mercado, los procesos en mención tienen afectaciones en el presupuesto, por lo tanto, se deberá efectuar la reforma al PAC por la variación del precio unitario. Así que, una vez emitidos los estudios de mercado, se ha evidenciado que existe tanto disminución como incremento en el presupuesto en cada uno de los procesos de contratación en mención.

Que, el fin de hacer uso eficiente de los recursos asignados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la disponibilidad presupuestaria en la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General se requiere efectuar la reforma al PAC bajo las siguientes condiciones: "Modificar CPC, cantidad programada, precio unitario de varios ítems requeridos en los procesos de Adquisición de bienes estratégicos en salud de Uso General contemplados en la programación 2025 para el abastecimiento del Centro de Salud B Quinindé y Adquisición de dispositivos médicos de uso general contemplados en la programación 2025 para el abastecimiento del Centro de Salud B Quinindé, disminuir presupuesto de la partida 530826-Dispositivos médicos de uso general de varios ítems por el valor de USD 3.412,37, e incremento en el presupuesto en la partida 530826-Dispositivos médicos de uso general de varios ítems por el valor de USD 3.412,36."

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-OUI-DM-2025-0980.-M, 10 de marzo de 2025, el Mgs. Carlos Andrés Cervantes García, Director del Centro de Salud B Quinindé, Encargado, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 18 G 1PULGADAS 1 1 2PULGADAS, ADOUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 20 G 1PULGADAS 1 1 2PULGADAS. ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 21 G 1 1 2PULGADAS 2PULGADAS, ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 22 G 1PULGADAS 1 1 2PULGADAS, ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 22 G 2PULGADAS, ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 23 G 1PULGADAS 1 1 2PULGADAS, ADQUISICION DE APOSITO OCULAR 4 CM HASTA 6 CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO MAS POR 1 CM, ADQUISICION DE BOLSA PARADRENAJE URINARIO ADULTO, ADQUISICION DE BRAZALETE PARA IDENTIFICACION ADULTO, ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 1, ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 2, ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 3, ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 4, ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

TAMAÑO 5, ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 6, ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 7, ADQUISICION DE CINTA QUIMICA INDICADORA PARA ESTERILIZACION EN OXIDO DE ETILENO, ADQUISICION DE ELECTRODO ADULTO, ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS 120 CM 180 CM, ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS CON FOTOPROTECCION, ADOUISICION DE EQUIPO MICROGOTERO, ADOUISICION DE FERULA DE ALUMINIO 1 2PULGADAS 1 27 CM, ADQUISICION DE FERULA DE ALUMINIO 3 POR 4PULGADAS 1905 CM, ADQUISICION DE GASA CON EMULSION DE PETROLATO 75 CM X 75 CM, ADOUISICION DE GASA DE ALGODON 90 CM X 100 M 24 HEBRAS, ADQUISICION DE GORRO QUIRURGICO HOMBRE, ADQUISICION DE GORRO QUIRURGICO PLEGABLE, ADQUISICION DE GUANTES DE LATEX TALLA GRANDE, ADQUISICION DE GUANTES DE LATEX TALLA MEDIANO, ADOUISICION DE GUANTES DE NITRILO TALLA MEDIANO, ADOUISICION DE GUANTES DE NITRILO TALLA PEQUEÑO, ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 6 5, ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 7, ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 7 5, ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 8, ADQUISICION DE JERINGA 1 ML 10 100 UI AGUJA FIJA 25 G, ADOUISICION DE JERINGA 1 ML 10 100 UI AGUJA FIJA 27 G, ADOUISICION DE JERINGA 10 ML 21 G 1PULGADAS 1 1 POR 2PULGADAS, ADQUISICION DE JERINGA 20 ML 21 G 1 1 4PULGADAS 1 1 2PULGADAS, ADQUISICION DE JERINGA 3 ML 21 G1 1 2PULGADAS 1 1 4PULGADAS, ADQUISICION DE JERINGA 3 ML 23 G 1PULGADAS 1 1 4PULGADAS, ADQUISICION DE JERINGA 5 ML 21 G 1PULGADAS 1 1 2PULGADAS, ADOUISICION DE JERINGA 50 ML A 60 ML PARA IRRIGACION, ADQUISICION DE LAMINA EMPAPADA EN CLORHEXIDINA 2 PORCIENTO MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 PORCIENTO, ADQUISICION DE LLAVE DE 3 VIAS, ADQUISICION DE MASCARILLA QUIRURGICA ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR, ADQUISICION DE PARAFINA, ADQUISICION DE SABANA 1 1 POR 2 PLAZA CON ELASTICO, ADQUISICION DE SABANA 1 1 POR 2 PLAZA SIN ELASTICO, ADOUISICION DE SABANA 1 PLAZA CON ELASTICO, ADQUISICION DE SABANA 2 PLAZAS CON ELASTICO, ADQUISICION DE SABANA 2 PLAZAS SIN ELASTICO, ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO2 0 3 8 CIRCULO 25 26 MM PUNTA CORTANTE 40 75 CM, ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO3 0 3 8 CIRCULO 15 20 MM 45 75 CM, ADOUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO3 POR 0 1 POR 2 CIRCULO 20 MM 45 75 CM, ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO4 0 3 8 CIRCULO 11 12 MM PUNTA CORTANTE 40 80 CM, ADOUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NROS 0 3 8 CIRCULO 10 15 MM 45 75 CM, ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO5 0 3 8 CIRCULO 16 20 MM 45 75 CM, ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NROS 0 3 8 CIRCULO 19 MM PUNTA CORTANTE 40 80 CM, ADOUISICION DE TABLETAS EFERVESCENTES DE DICLORO CIANURATO DE SODIO, **ADQUISICION** DE*TERMOMETRO* DIGITAL DESCARTABLE, ADQUISICION DE TERNO QUIRURGICO TALLA GRANDE, ADQUISICION DE



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

TERNO QUIRURGICO TALLA MEDIANA, ADQUISICION DE VENDA DE ALGODON 4PULGADAS, ADQUISICION DE VENDA DE GASA 3PULGADAS 7 5 7 7 CM 9 M 10 M, ADQUISICION DE VENDA DE GASA 4PULGADAS 10 10 2 CM 9 M 10 M, ADQUISICION DE VENDA DE YESO 6PULGADAS, ADQUISICION DEPRESOR PARA LA LENGUA NO ESTERIL, Sutura de nylon monofilamento, N 4 0, 3 8 círculo, 19 22 mm, punta cortante, 40 75 cm"; modificando el CPC, cantidad y precio unitario programados; y disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.412,37 (TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-QUI-DM-2025-0980-M, 10 de marzo de 2025, el Mgs. Carlos Andrés Cervantes García, Director del Centro de Salud B Ouinindé, Encargado, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICION DE ALGODON HIDROFILO TORUNDAS 500 UNIDADES, ADQUISICION DE APOSITO DE GASA Y ALGODON HIDROFILO 10 CM X 20 CM, ADOUISICION DE BATA MANGA LARGA TALLA GRANDE PARA USO DEL PERSONAL, ADQUISICION DE BATA MANGA LARGA TALLA MEDIANA PARA USO DEL PERSONAL, ADQUISICION DE BISTURI NRO 23, ADQUISICION DE PARAIDENTIFICACION PEDIATRICO, ADQUISICION CABESTRILLO SIMPLE TALLA MEDIANA, ADQUISICION DE CABESTRILLO SIMPLE TALLA PEQUEÑA, ADQUISICION DE CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO, ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 18 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUJO SANGUINEO, ADOUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 20 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUJO SANGUINEO, ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUJO SANGUINEO, ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 24 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUJO SANGUINEO, ADOUISICION DE CATETER PARA ASPIRACION DE SECRECIONES 16 FR 40 CM 60 CM, ADOUISICION DE CATETER VESICAL 16 FR TRES VIAS, ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL FILADELFIA TALLA PEQUEÑO, ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL RIGIDO TALLA GRANDE 5, ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL RIGIDO TALLA PEDIATRICO 1, ADQUISICION DE COMPRESA POR EMPAOUETADURA CALIENTE CERVICAL, ADOUISICION DE COMPRESA POR EMPAQUETADURA CALIENTE DORSAL, ADQUISICION DE CUBRE ZAPATOS QUIRURGICOS, ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS 220 MAS 10 CM, ADQUISICION DE EQUIPO *MICROGOTERO* FOTOPROTECCION, ADQUISICION DE ESPARADRAPO COMUN VARIAS MEDIDAS MINIMO 9 M, ADQUISICION DE ESPECULO VAGINAL TAMAÑO MEDIANO, ADQUISICION DE FERULA DE ALUMINIO 2PULGADAS 508 CM, ADQUISICION DE GEL LUBRICANTE, ADQUISICION DE GEL DESFIBRILADOR, ADQUISICION DE HUMIDIFICADOR BURBUJA RESPIRATORIA 500 ML A 650 ML DE SOLUCION ESTERIL, ADQUISICION DE INMOVILIZADOR UNIVERSAL ARTICULADO DE RODILLA, ADQUISICION DE LANCETA



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

AUTOMATICA CON CUCHILLA ANCHO 15 MM mas o menos 05 MM Y PROFUNDIDAD MAXIMA 20 MM, ADQUISICION DE RESPIRADOR QUIRURGICO N95, ADQUISICION DE SONDA NASOGASTRICA LEVIN 6 FR, ADQUISICION DE SONDA NASOGASTRICA LEVIN 8 FR, ADOUISICION DE TIRILLAS DE GLICEMIA, ADQUISICION DE TRAJE DE PROTECCION CONTRA RIESGO TALLA GRANDETIPO 2, ADQUISICION DE TRAJE DE PROTECCION CONTRA RIESGO TALLA MEDIANO TIPO 2, ADQUISICION DE TRAJE DE PROTECCION CONTRA RIESGO TIPO 1, ADQUISICION DE TRAJE DE PROTECCION CONTRA RIESGO TIPO 1 REUSABLE, ADQUISICION DE VENDA DE ALGODON 8PULGADAS, ADQUISICION DE VENDA DE YESO 4PULGADAS, ADQUISICION DE VENDA **ELASTICA** 6PULGADAS, **ADQUISICION DETERGENTE** ENZIMATICO"; modificando el CPC, cantidad y precio unitario programados; e incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.412,36 (TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CSB-QUI-DM-2025-0980-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

el Informe Técnico Nro. 005-2025-CSB-QUI concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: el Dr. Carlos Andrés Cervantes García; Director Médico (E) del Centro de Salud B Quinindé, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales se requiere efectuar la Adquisición de bienes estratégicos en salud de Uso General contemplados en la programación 2025 para el abastecimiento del Centro de Salud B Quinindé y la Adquisición de dispositivos médicos de uso general contemplados en la programación 2025 para el abastecimiento del Centro de Salud B Quinindé; ya que tanto los dispositivos médicos y los bienes estratégicos en salud son esenciales para el buen vivir del paciente, dado que son utilizados en todas las especialidades de nuestra Cartera de Servicio como: Medicina Familiar, Medicina General, Emergencias, etc., para todo procedimiento Quirúrgicos y no quirúrgicos y con fines terapéuticos realizados en los distintos servicios de esta unidad médica, con el propósito de mejorar la calidad de la atención que recibe la población, motivo por el cual no se considera pertinente permitir que la Unidad Médica permanezca desabastecida de estos insumos que son esenciales para la atención del paciente, una vez que cuenta con los recursos pertinentes y suficientes, se requiere: Modificar CPC, cantidad programada, precio unitario de varios ítems requeridos en los procesos de Adquisición de bienes estratégicos en salud de Uso General contemplados en la programación 2025 para el abastecimiento del Centro de Salud B Quinindé y Adquisición de dispositivos médicos de uso general contemplados en la programación 2025 para el abastecimiento del Centro de Salud B Quinindé, disminuir presupuesto de la partida 530826-Dispositivos médicos de uso general de varios ítems por el valor de USD 3.412,37, e incremento en el presupuesto referencial de varios ítems en la partida 530826-Dispositivos médicos de uso general de varios ítems por el valor de USD 3.412,36.";



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Dr. Carlos Andrés Cervantes García; Director Médico del Centro de Salud B Quinindé, Encargado, de acuerdo al informe técnico, literal d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS.*

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

DISMINUCIÓN

• PAC Actual

PLAN AN	UAL DE CO	ONTRATACIÓN AP	ROBADO							
DE		DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		TIPO DE PROCEDIMIENTO	ACTIAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL		ACTUAL	UNITAKIO	VALOR TOTAL ACTUAL
530826	Dispositivos Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	450	0,08	36,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	450	0,08	36,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	630	0,08	50,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	255	0,08	20,40
530826	Médicos de Uso General	HIPODERMICA 22	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	190	0,08	15,20
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 23 G 1PULGADAS 1 1 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	300	0,08	24,00



530826		ADQUISICION DE APOSITO OCULAR 4 CM HASTA 6 CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO MAS POR 1 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	0,85	12,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	41	0,75	30,75
530826		ADQUISICION DE BRAZALETE PARA IDENTIFICACION ADULTO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	364	0,15	54,60
530826		ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO I	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826	Médicos de Uso General	2	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826		ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 3	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 4	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 5	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	2	2,50	5,00
530826		ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 6	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826		ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 7	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	INDICADORA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	7	12,00	84,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	60	0,25	15,00
530826		ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS 120 CM 180 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	315	0,60	189,00
530826		ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS CON FOTOPROTECCION		Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	39	1,90	74,10
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	49	2,00	98,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FERULA DE ALUMINIO 1 2PULGADAS 1 27 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	2,00	30,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FERULA DE ALUMINIO 3 POR 4PULGADAS 1905 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	15	2,00	30,00



530826	Dispositivos Médicos de Uso General	GASA CON EMULSION DE PETROLATO 75 CM X 75 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	225	1,05	236,25
530826	Médicos de	ADQUISICION DE GASA DE ALGODON 90 CM X 100 M 24 HEBRAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	14	33,90	474,60
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE GORRO QUIRURGICO HOMBRE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	300	0,15	45,00
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE GORRO QUIRURGICO PLEGABLE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	245	0,15	36,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	6,00	180,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	60	6,00	360,00
530826		ADQUISICION DE GUANTES DE NITRILO TALLA MEDIANO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	60	6,00	360,00
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE GUANTES DE NITRILO TALLA PEQUEÑO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	6,00	90,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 6 5	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	0,49	73,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	0,49	73,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 7 5	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	0,49	73,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	0,45	67,50
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE JERINGA 1 ML 10 100 UI AGUJA FIJA 25 G	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	14235	0,09	1.323,86
530826		ADQUISICION DE JERINGA 1 ML 10 100 UI AGUJA FIJA 27 G	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	9735	0,09	905,36
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE JERINGA 10 ML 21 G 1PULGADAS 1 1 POR 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1066	0,18	191,88
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	635	0,18	114,30
530826	Dispositivos	ADQUISICION DE JERINGA 3 ML 21 G1 1 2PULGADAS 1 1 4PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	3750	0,13	487,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE JERINGA 3 ML 23 G 1PULGADAS 1 1 4PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	3000	0,13	390,00



530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE JERINGA 5 ML 21 G 1PULGADAS 1 1 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	3915	0,13	508,95
530826		ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	43	0,50	21,50
530826		ADQUISICION DE LAMINA EMPAPADA EN CLORHEXIDINA 2 PORCIENTO MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 PORCIENTO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	11309	0,023	260,11
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LLAVE DE 3 VIAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	0,80	24,00
530826	Dispositivo	ADQUISICION DE MASCARILLA QUIRURGICA ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	3750	0,09	333,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADOUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	57	20,00	1.140,00
530826		ADQUISICION DE SABANA 1 1 POR 2 PLAZA CON ELASTICO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	45	2,50	112,50
530826	Dienocitivo	ADQUISICION DE SABANA 1 1 POR 2 PLAZA SIN ELASTICO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	37	1,85	68,45
530826	Dispositivos Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	39	2,50	97,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	45	2,00	90,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	45	1,95	87,75
530826	Dispositivo: Médicos de Uso General			Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	15	1,95	29,25
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	60	1,95	117,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	1,95	29,25



530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CIRCULO 11 12 MM PUNTA CORTANTE 40 80 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	15	1,50	22,50
530826	General	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NROS 0 3 8 CIRCULO 10 15 MM 45 75 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	1,50	22,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	30	1,50	45,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso	MONOFILAMENTO		Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	15	1,50	22,50
530826	Médicos de	ADQUISICION DE TABLETAS EFERVESCENTES DE DICLORO CIANURATO DE SODIO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	120	3,00	360,00
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	57	3,50	199,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826	Médicos de Uso General	QUIRURGICO TALLA MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826	Médicos de Uso General	ALGODON 4PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	45	0,68	30,60
530826	MCCI	ADQUISICION DE VENDA DE GASA 3PULGADAS 7 5 7 7 CM 9 M 10 M	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	75	1,50	112,50
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE VENDA DE GASA 4PULGADAS 10 10 2 CM 9 M 10 M	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	90	1,50	135,00
530826	Dispositivos Médicos de	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	56	2,00	112,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DEPRESOR PARA LA LENGUA NO ESTERIL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4646	0,02	88,27
530826	Dispositivos Médicos de Uso	Sutura de nylon monofilamento, N 4	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	1,50	22,50



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

• PAC Reformado

	MOMBRE	ONTRATACIÓN RE				CHATRIMECTER.	UNIDAD DE		v. r on	Iv. v on	ı
DE	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	General	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 18 G 1PULGADAS 1 1 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	450	0,03	13,50	22,50
530826	Médicos de	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 20 G 1PULGADAS 1 1 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	450	0,03	13,50	22,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 21 G 1 1 2PULGADAS 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	630	0,03	18,90	31,50
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 22 G IPULGADAS 1 1 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	255	0,03	7,65	12,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 22 G 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	50	0,08	4,00	11,20
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 23 G 1PULGADAS 1 1 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	300	0,03	9,00	15,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE APOSITO OCULAR 4 CM HASTA 6 CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO MAS POR 1 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	15	0,55	8,25	4,50
530826	Dispositivos Mádigos do	ADQUISICION DE BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	0,71	21,30	9,4
530826	Médicos de	ADQUISICION DE BRAZALETE PARA IDENTIFICACION ADULTO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	160	0,15	24,00	30,60
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO I	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	0,90	1,80	3,20
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 2	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	2	0,93	1,86	3,14
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 3 ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	0,93	1,86	3,14
530826	Médicos de Uso General	CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 4 ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	0,93	1,86	3,14
530826	Médicos de Uso General	CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 5 ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	0,93	1,86	3,14
530826	Médicos de Uso General	CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 6 ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	3529010974	C1	Unidad	2	0,93	1,86	3,14
530826	Médicos de Uso General	CANULA DE GUEDEL TAMAÑO 7 ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	0,93	1,86	3,14
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CINTA QUIMICA INDICADORA PARA ESTERILIZACION EN OXIDO DE ETILENO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	6	12,00	72,00	12,00
530826	Uso General	ADULTO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	60	0,17	10,20	4,80
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS 120 CM 180 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	315	0,45	141,75	47,25



530826	Médicos de Uso General	FOTOPROTECCION	Bien	Ínfima Cuantía	333800011	C1	Unidad	39	1,60	62,40	11,70
530826	Uso	ADQUISICION DE EQUIPO MICROGOTERO	Bien	Ínfima Cuantía	3529010965	C1	Unidad	49	1,60	78,40	19,60
530826	Dispositivos Médicos de	ADQUISICION DE FERULA DE ALUMINIO 1 2PULGADAS 1 27 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	1,15	17,25	12,75
530826	Médicos de	ADQUISICION DE FERULA DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	15	1,60	24,00	6,00
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GASA CON	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	225	0,55	123,75	112,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GASA DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	7	33,90	237,30	237,30
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GORRO QUIRURGICO HOMBRE	Bien	Ínfima Cuantía	3529010974	C1	Unidad	300	0,11	33,00	12,00
530826	Médicos de Uso General	QUIRURGICO PLEGABLE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	245	0,10	24,50	12,25
530826	Médicos de Uso General	GRANDE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	30	4,55	136,50	43,50
530826	Médicos de Uso General	MEDIANO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	60	4,55	273,00	87,00
530826	Médicos de Uso General	MEDIANO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	60	4,55	273,00	87,00
530826	Médicos de Uso General	PEQUEÑO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	4,80	72,00	18,00
530826	Médicos de Uso General	QUIRURGICOS N 6 5	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	150	0,35	52,50	21,00
530826	Uso General	QUIRURGICOS N 7	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	0,35	52,50	21,00
530826	M () 1	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 7 5	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	150	0,35	52,50	21,00
530826	Medicos de Uso General	GUANTES QUIRURGICOS N 8	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	0,35	52,50	15,00
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE JERINGA 1 ML 10 100 UI AGUJA FIJA 25 G	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	14235	0,08	1.138,80	185,06
530826	Médicos de Uso General	100 UI AGUJA FIJA 27 G	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	9735	0,08	778,80	126,56
530826	Médicos de Uso General	POR 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	311	0,18	55,98	135,90
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE JERINGA 20 ML 21 G 1 1 4PULGADAS I 1 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	635	0,08	50,80	63,50
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE JERINGA 3 ML 21 G1 1 2PULGADAS 1 1 4PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	3750	0,06	225,00	262,50
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE JERINGA 3 ML 23 G 1PULGADAS 1 1 4PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	3000	0,06	180,00	210,00
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE JERINGA 5 ML 21 G IPULGADAS 1 1 2PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	3915	0,08	313,20	195,75



530826		ADQUISICION DE JERINGA 50 ML A 60 ML PARA IRRIGACION	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	43	0,34	14,62	6,88
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LAMINA EMPAPADA EN CLORHEXIDINA 2 PORCIENTO MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 PORCIENTO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	11309	0,02	226,18	33,93
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LLAVE DE 3 VIAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	30	0,36	10,80	13,20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE MASCARILLA QUIRURGICA ELASTICO TAMAÑO ESTANDAR	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	3750	0,07	262,50	71,25
530826		ADQUISICION DE PARAFINA	Bien	Ínfima Cuantía	333800011	C1	Unidad	57	12,00	684,00	456,00
530826	Dispositivos	ADQUISICION DE SABANA 1 1 POR 2 PLAZA CON ELASTICO	Bien	Ínfima Cuantía	3529010965	C1	Unidad	45	1,37	61,65	50,85
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SABANA 1 1 POR 2 PLAZA SIN ELASTICO	Bien	Ínfima Cuantía	3529010966	CI	Unidad	37	1,12	41,44	27,01
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SABANA 1 PLAZA CON ELASTICO	Bien	Ínfima Cuantía	3529010967	C1	Unidad	39	1,04	40,56	56,94
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SABANA 2 PLAZAS CON ELASTICO	Bien	Ínfima Cuantía	3529010968	C1	Unidad	45	1,96	88,20	1,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SABANA 2 PLAZAS SIN ELASTICO	Bien	Ínfima Cuantía	3529010969	C1	Unidad	45	1,59	71,55	16,20
530826		ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO2 0 3 8 CIRCULO 25 26 MM PUNTA CORTANTE 40 75 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	15	1,25	18,75	10,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	60	0,98	58,80	58,20
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	1,25	18,75	10,50
530826	Dispositivos	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NRO4 0 3 8 CIRCULO 11 12 MM PUNTA CORTANTE 40 80 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	1,25	18,75	3,75
530826	Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NROS 0 3 8 CIRCULO 10 15 MM 45 75 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	1,25	18,75	3,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NROS 0 3 8 CIRCULO 16 20 MM 45 75 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	30	0,98	29,40	15,60



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	CIRCULO 19 MM PUNTA CORTANTE 40 80 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	1,37	20,55	1,95
530826		ADQUISICION DE TABLETAS EFERVESCENTES DE DICLORO CIANURATO DE SODIO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	120	1,84	220,80	139,20
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE TERMOMETRO DIGITAL DESCARTABLE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	57	2,70	153,90	45,60
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE TERNO QUIRURGICO TALLA GRANDE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,45	4,90	0,10
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TERNO QUIRURGICO TALLA MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,45	4,90	0,10
530826		ADQUISICION DE VENDA DE ALGODON 4PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	45	0,55	24,75	5,85
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE VENDA DE GASA 3PULGADAS 7 5 7 7 CM 9 M 10 M	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	75	0,85	63,75	48,75
530826		ADQUISICION DE VENDA DE GASA 4PULGADAS 10 10 2 CM 9 M 10 M	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	90	1,05	94,50	40,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	10	2,00	20,00	92,00
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DEPRESOR PARA LA LENGUA NO ESTERIL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	3003	0,02	57,06	31,22
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sutura de nylon monofilamento, N 4	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	15	0,98	14,70	7,80

INCREMENTO

• PAC Actual

PLAN AN	UAL DE CO	ONTRATACIÓN AP	ROBADO							
DE	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN				PROGRAMADO		CANTIDAD ACTUAL	UNITARIO	VALOR TOTAL ACTUAL
530826	Dispositivos Médicos de	ALGODON	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30000	0,01	180,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	APOSITO DE GASA	1	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	0,65	9,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BATA MANGA LARGA TALLA GRANDE PARA USO DEL PERSONAL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	525	0,839	440,48
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BATA MANGA LARGA TALLA MEDIANA PARA USO DEL PERSONAL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	724	0,839	607,44



530826	Uso	ADQUISICION DE BISTURI NRO 23	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	75	0,10	7,50
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE BRAZALETE PARA IDENTIFICACION PEDIATRICO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	189	0,15	28,35
530826	Dispositivos	ADQUISICION DE CABESTRILLO SIMPLE TALLA MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	30	4,45	133,50
530826		ADQUISICION DE CABESTRILLO SIMPLE TALLA PEQUEÑA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	4,45	66,75
530826	Médicos de	ADQUISICION DE CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	13	0,50	6,50
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 18 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUIO SANGUINEO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	45	1,15	51,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 20 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUIO SANGUINEO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	90	1,15	103,50
530826		ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUJO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	345	1,15	396,75
530826	Médicos de Uso General	SANGUINEO ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 24 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUJO SANGUINEO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cl	Unidad	296	1,15	340,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER PARA ASPIRACION DE SECRECIONES 16 FR 40 CM 60 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	0,50	1,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	1,14	1,14
530826		ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL FILADELFIA TALLA PEQUEÑO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	3,60	7,20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	2	3,60	7,20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL RIGIDO TALLA PEDIATRICO 1	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	3,60	7,20



530826	Médicos de	ADQUISICION DE COMPRESA POR EMPAQUETADURA CALIENTE CERVICAL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	1,80	3,60
530826	Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	1,80	3,60
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	0,19	2,85
530826		ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS 220 CM MAS 10 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	195	0,60	117,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE EQUIPO MICROGOTERO CON FOTOPROTECCION	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	45	2,00	90,00
530826		ESPARADRAPO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	28,30	424,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ESPECULO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	0,41	61,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	FERULA DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	2,00	30,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GEL LUBRICANTE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	45	3,50	157,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	12,00	24,00
530826	Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	5,10	76,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	INMOVILIZADOR	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	22,17	22,17
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LANCETA AUTOMATICA CON CUCHILLA ANCHO 15 MM mas o menos 05 MM Y PROFUNDIDAD MAXIMA 20 MM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	879	0,07	61,53
530826	Dispositivos Médicos de	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	0,75	112,50
530826		ADQUISICION DE SONDA NASOGASTRICA LEVIN 6 FR	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4	0,54	2,16
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE SONDA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4	0,54	2,16



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	978	0,25	244,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TRAJE DE PROTECCION CONTRA RIESGO TALLA GRANDETIPO 2	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TRAJE DE PROTECCION CONTRA RIESGO TALLA MEDIANO TIPO 2	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cl	Unidad	2	2,50	5,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TRAJE DE PROTECCION CONTRA RIESGO TIPO 1	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TRAJE DE PROTECCION CONTRA RIESGO TIPO 1 REUSABLE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	2,50	5,00
530826		ADQUISICION DE VENDA DE ALGODON 8PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	0,68	20,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE VENDA DE YESO 4PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	2,00	60,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE VENDA ELASTICA 6PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	1,34	20,10
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DETERGENTE ENZIMATICO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	3	25,55	76,65

• PAC Reformado

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
DE	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO		CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE ALGODON HIDROFILO TORUNDAS 500 UNIDADES	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30000	0,02	600,00	420,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	HIDROFILO 10 CM X 20 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	15	0,68	10,20	0,45
	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BATA MANGA LARGA TALLA GRANDE PARA USO DEL PERSONAL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	525	1,60	840,00	399,53
	Dispositivos Médicos de Uso General	MEDIANA PARA USO DEL PERSONAL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	724	1,60	1.158,40	550,96
530826		ADOUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	75	0,13	9,75	2,25
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE BRAZALETE PARA IDENTIFICACION PEDIATRICO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	189	0,16	30,24	1,89



530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE CABESTRILLO SIMPLE TALLA MEDIANA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cı	Unidad	30	4,80	144,00	10,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE CABESTRILLO SIMPLE TALLA PEQUEÑA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	4,80	72,00	5,25
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	13	0,65	8,45	1,95
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 18 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUIO SANGUINEO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	45	2,05	92,25	40,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 20 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUIO SANGUINEO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	90	2,05	184,50	81,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUIO SANGUINEO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	345	2,05	707,25	310,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 24 G CON ALETAS VALVULA DE CONTROL DE FLUIO SANGUINEO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	296	2,00	592,00	251,60
530826	Médicos de Uso General	SECRECIONES 16 FR 40 CM 60 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	0,55	1,10	0,10
530826	Uso	ADQUISICION DE CATETER VESICAI 16 FR TRES VIAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cl	Unidad	1	3,90	3,90	2,76
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL FILADELFIA TALLA PEQUEÑO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	2	14,00	28,00	20,80
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL RIGIDO TALLA GRANDE 5	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cl	Unidad	2	15,96	31,92	24,72
530826	Médicos de Uso General	ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL RIGIDO TALLA PEDIATRICO 1	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	15,96	31,92	24,72
530826	Dispositivos Médicos de	ADQUISICION DE COMPRESA POR EMPAQUETADURA CALIENTE CERVICAL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	24,66	49,32	45,72
530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE COMPRESA POR EMPAQUETADURA CALIENTE DORSAL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	38,36	76,72	73,12
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cl	Unidad	15	0,42	6,30	3,45
530826	Dispositivos Médicos de	ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCLISIS 220 CM MAS 10 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	Cl	Unidad	195	0,62	120,90	3,90
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE EQUIPO MICROGOTERO CON	Bien	Ínfima Cuantía	3529010966	C1	Unidad	45	2,33	104,85	14,85
530826	Dispositivos Médicos de	FOTOPROTECCION ADQUISICION DE ESPARADRAPO COMUN VARIAS MEDIDAS MINIMO 9 M	Bien	Ínfima Cuantía	3529010967	C1	Unidad	15	42,50	637,50	213,00



530826	Médicos de Uso	ADQUISICION DE ESPECULO VAGINAL TAMAÑO MEDIANO	Bien	Ínfima Cuantía	3529010968	C1	Unidad	150	0,45	67,50	6,00
530826	Médicos de	ADQUISICION DE FERULA DE ALUMINIO 2PULGADAS 508 CM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	2,80	42,00	12,00
530826	Uso General	ADQUISICION DE GEL LUBRICANTE	Bien	Ínfima Cuantía	3529010969	C1	Unidad	45	11,70	526,50	369,00
530826	Dispositivos Médicos de	ADQUISICION DE GEL PARA DESFIBRILADOR	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	32,00	64,00	40,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE HUMIDIFICADOR BURBUJA RESPIRATORIA 500 ML A 650 ML DE SOLUCION ESTERIL	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	15	5,80	87,00	10,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE INMOVILIZADOR UNIVERSAL ARTICULADO DE RODILLA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1	94,53	94,53	72,36
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LANCETA AUTOMATICA CON CUCHILLA ANCHO 15 MM mas o menos 05 MM Y PROFUNDIDAD MAXIMA 20 MM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	879	0,08	70,32	8,79
530826	Dispositivos Médicos de	ADQUISICION DE RESPIRADOR QUIRURGICO N95	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	1,32	198,00	85,50
530826	Médicos de Uso General	NASOGASTRICA LEVIN 6 FR	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4	0,55	2,20	0,04
530826	Médicos de Uso General	NASOGASTRICA LEVIN 8 FR	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	4	0,55	2,20	0,04
530826	Uso General	ADQUISICION DE TIRILLAS DE GLICEMIA	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	978	0,45	440,10	195,60
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TRAJE DE PROTECCION CONTRA RIESGO TALLA GRANDETIPO 2	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	2	9,00	18,00	13,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TRAJE DE PROTECCION	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	9,00	18,00	13,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	2	9,49	18,98	13,98
530826	Dispositivos Médicos de Uso General		Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	2	9,49	18,98	13,98
530826	Dispositivos Médicos de Uso	ADQUISICION DE VENDA DE ALGODON 8PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	0,92	27,60	7,20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE VENDA DE YESO 4PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	2,70	81,00	21,00
530826	General	ADQUISICION DE VENDA ELASTICA 6PULGADAS	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	CI	Unidad	15	1,80	27,00	6,90
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	MDQUISICION	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	3	32,20	96,60	19,95



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

- **Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- **Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: carlos.cervantes@iess.gob.ec, lucila.maldonado@iess.gob.ec, johanna.reasco@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera

ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN ESMERALDAS

Referencias:

- IESS-CSB-QUI-DM-2025-0980-M

Anexos:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

- $acta_comit\'e_dm_nro__iess-csb-qui-2025-001-ctdm0345765001741644908.pdf$
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_05.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_disminución_e_incremento_050146268001741644909.xls
- iess-csb-qui-dm-2025-0980-m_solicitud_de_reforma_pac.pdf
- $-certificado_operadores_sercop 0805319001741644909.zip$
- $-fase_preparatoria_dm_parte_10226416001741644910.zip$
- $-fase_preparatoria_dm_parte_20649656001741644910.zip$
- programación_dm-bes_20250057633001741644911.zip
- lista_bes0424783001741644911.zip
- saldo_presupuestario0763198001741644911.zip
- fase_preparatoria_parte_10748001001741645046.zip
- fase_preparatoria_parte_20155827001741645047.zip
- $-fase_preparatoria_parte_30545984001741645047.zip$
- fase_preparatoria_parte_40944907001741645047.zip



Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

Copia:

Señora Licenciada Lucila Elizabeth Maldonado Cueva Enfermero/a 3

Señora Ingeniera Katherin Viviana Matos Intriago Oficinista